

**ACTA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ARTESANIA**  
**(ACTA 1/22). 13 de abril de 2022**

**SRES. ASISTENTES:**

**Vicepresidenta:**

Doña Sonia Moreno Martínez  
Directora General de Consumo y Artesanía

**Vocales:**

Don José María González Martínez  
Jefe del Servicio de Artesanía

Don Francisco González Cubero  
Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera

Doña Ascensión Pérez Pérez  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Don José Manuel Portillo  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

Don Andrés Martínez Cervantes  
Federación de Municipios de la Región de Murcia

Don Arcadio Hdez. Campillo  
Asociación de Artesanos Creativos de la Región de Murcia (CREA)

Don José Ortuño Casas  
Asociación de Artesanos de Lorca (ARTELOR)

Doña Amanda López Guillermo  
Escuela de Arte de la Región de Murcia

Don David Torrez Alcázar  
Libre designación

Don José Griñán Fernández  
Libre designación

**Secretario**

Don José Martínez López

En Murcia, a las 10,08 horas del 13 de abril de 2022, se inicia la sesión 1/2022 del Consejo Asesor Regional de Artesanía en las dependencias de la Dirección General de Consumo y Artesanía, con la asistencia telemática de los miembros que se citan, siendo el objeto de la reunión, examinar y dictaminar los asuntos del orden del día, que se expresan:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Registro Artesano de la Región de Murcia: solicitud de concesión de la Carta de Maestra Artesana a doña Yolaina Yalí Vílchez Martínez.
3. Informar sobre el borrador de Orden por la que se modifica la orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para artesanos/as y empresas artesanas de la Región de Murcia.
4. Ruegos y preguntas.

### **1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo anterior (Sesión 1/21).**

Se inicia la reunión con unas palabras de bienvenida de la directora general de Consumo y Artesanía, excusando la no asistencia de la Consejera. A continuación, cede la palabra al secretario del Consejo que procede a preguntar a los asistentes si tienen alguna objeción en el contenido del acta, y al no haberlos, es aprobada por los presentes.

### **2.- Registro Artesano de la Región de Murcia. Solicitud de concesión de la Carta de Maestra Artesana a doña Yolaina Yalí Vílchez Martínez.**

Doña Yolaina Yalí Vílchez Martínez es una artesana inscrita en el Registro artesano desde el año 2007 por el oficio de metalistera artística. Desde su inscripción ha participado activamente en numerosas actividades en los Centros de Artesanía, ha asistido a ferias regionales, nacionales e internacionales, ha impartido numerosos cursos en materia de alta bisutería, y ha sido Premio Regional de Artesanía de la Región de Murcia en la categoría de Premio Producto en la edición de 2019.

Cumple con los requisitos legales establecidos para su concesión. Por ello el Consejo Asesor aprueba que se le conceda la Carta de Maestra Artesana.

### **3.- Informar sobre el borrador de Orden por la que se modifica la orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para artesanos/as y empresas artesanas de la Región de Murcia.**

Don José María González Martínez, toma la palabra para señalar que se ha detectado un error en el orden del día, ya que el borrador de la orden hace referencia a la orden de bases reguladoras para artesanos y empresas artesanas y no para asociaciones tal y como se ha puesto en la convocatoria.

Tras esta puntualización, doña Sonia Moreno Martínez toma la palabra para exponer que esta modificación responde a las directrices que el servicio jurídico ha señalado referente a los pagos en efectivo que en el borrador se señala una cantidad máxima de 1.500,00 euros, pero en la orden de convocatoria se debe señalar este límite de acuerdo a lo que establezca la legislación vigente en la lucha contra el fraude y que actualmente lo limita a un máximo de 1.000,00 euros.

Don José María González Martínez, continúa señalando que otras modificaciones son: el plazo de presentación de solicitudes que ahora se establece en 60 días hábiles y se puntualiza un tema del IVA, manteniéndose el resto de la orden de bases igual, permanecen las 4 grandes líneas de ayudas, con un máximo de 3.000.-€ IVA no incluido, producto de la suma de las cantidades máximas de subvención de las distintas actuaciones, cumpliendo además que la cuantía máxima de subvención a conceder será del 50% de cada una de las inversiones a realizar.

#### **4.- Ruegos y preguntas.**

No habiendo cuestiones o preguntas, se da por finalizada la reunión a las 11 horas y 9 minutos.

La directora general de Consumo  
y Artesanía  
Fdo.: Sonia Moreno Martínez  
(Firmado digitalmente al margen)

El secretario del Consejo Asesor  
Regional de Artesanía  
Fdo.: José Martínez López  
(Firmado digitalmente al margen)